

POLÍTICA SOCIAL DE EMPLEO Y DESEMPLEO, COMO UN RETO JURÍDICO NORMATIVO EN COLOMBIA

SOCIAL AND UNEMPLOYMENT EMPLOYMENT POLICY AS A LEGAL CHALLENGE IN COLOMBIA POLICY

PÉREZ VANEGAS, Lenin Esteban*

RESUMEN

A partir del año de 1990, con la entrada rampante del neoliberalismo a Colombia, el país entro en un desequilibrio estructural de las finanzas públicas, en tal forma que tuvo que realizar esfuerzos económicos muy grandes para poder instaurar y consolidar el modelo de globalización neoliberal impuestos al mundo por las élites imperialistas de Norte América y Europa; para el cual el país no estaba preparado económicamente.

Para mitigar la crisis del capitalismo, se recurrió a incrementar impuestos, a privatizar el patrimonio público, los servicios la infraestructura, y hasta los derechos fundamentales, a recortar costos laborales, y a crear exenciones y deducciones para estimular la inversión externa, lo cual llevo al país a una crisis sistemática de las finanzas públicas.¹

Para la mejor comprensión del tema, se ilustrarán las políticas públicas, sociales y políticas teniendo como finalidad tratar de dilucidar, como la flexibilización laboral es un retroceso en materia de garantías y derechos sociales, en la búsqueda generar un ambiente de confianza inversionista para los capitales y monopolios extranjeros, adecuando la economía colombiana a tono con las condiciones de la globalización e implementando políticas económicas, cambiarias monetarias y fiscales que le dan prioridad a las necesidades actuales del capital financiero.

Así pues se tomará como referente teórico la posición del Doctor Aurelio Suarez Montoya, acerca del desarrollo de la economía Colombiana, expuesta en su libro Confianza Inversionista, quien manifiesta que el único capaz de brindar empleos dignos, bien remunerados y con todas las garantías constitucionales entendidas dentro del bloque de constitucionalidad, es el Estado colombiano, sin dejar de reconocer el papel fundamental que juega el sector privado

Fecha de recibo: 10 de Octubre de 2015

Fecha de aprobación: 12 de Diciembre de 2015

* Abogado egresado de la Universidad del Atlántico, ex Representante Estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas 2010-2012, Egresado de la especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social Universidad del Atlántico, Correo: Leninperezabogado@gmail.com

¹ TELLEZ, Irequi Alberto, La Sostenibilidad fiscal sepulta el estado social de derecho. Internet (http://www.polodemocratico.net/index.php?option=com_content&view=article&id=131:sostenibilidad-fiscal-sepultada&catid=154:alberto-tellez-iregui&Itemid=155) Fecha de Consulta: 23 de Mayo de 2016.

dentro de economía; pero resaltando de igual forma al servicio de quien debe estar encaminada la institucionalidad, y a donde se deben dirigir las políticas económicas y sociales; y de igual forma los planteamientos del Doctor Carlos Gaviria Díaz, en materia de Estado Social de Derecho, desarrollados en su compilación jurisprudencial a lo largo de su carrera como magistrado de Corte Constitucional Colombiana.

Por otro lado se acudirá como referentes históricos y políticos los postulados de Francisco Mosquera Sánchez, y Héctor Valencia Henao, los cuales realizan una radiografía de la situación política nacional e internacional y sus implicaciones en la economía Colombiana, en sus libros *Resistencia Civil*, y *Desde la Izquierda* respectivamente.

PALABRAS CLAVES: Estado social de derecho, neoliberalismo, empleo, política social, política pública.

ABSTRACT

in 1990, with rampant entry of neoliberalism to Colombia, the country entered a structural imbalance in public finances, so he had to make very large economic efforts to establish and consolidate the neoliberal model of globalization taxes the world by the imperialist elites in North America and Europe; for which the country was not prepared financially.

To mitigate the crisis of capitalism, it was used to increase taxes, to privatize public property, services, infrastructure, and even fundamental rights, to cut labor costs, and create exemptions and deductions to encourage foreign investment, which led to country to systematic crisis of public finances.

For a better understanding of the issue, public and social and political policies that have been intended to be illustrated try to elucidate such as labor flexibilization is a setback for guarantees and social rights, to generate an atmosphere of trust investor for capital and foreign monopolies, adapting the Colombian economy in line with the conditions of globalization and implementing tax that give priority to the current needs of financial capital economic policies, monetary and exchange rate.

Therefore it is taken as a reference theoretical position of Dr. Aurelio Suarez Montoya, about the development of the Colombian economy, as outlined in his book *Trust Investors*, who stated that the only one capable of providing decent jobs, well paid and with all constitutional guarantees understood within the block of constitutionality, it is the Colombian State, while recognizing the fundamental role of the private sector in economy; but equally highlighting the service of who should be directed institutionalidad, and should be directed to where economic and social policies; and similarly the approaches of Dr. Carlos Gaviria Díaz, in terms of rule of law, its jurisprudential developed throughout his career as a magistrate Colombian Constitutional Court compilation.

On the other hand it will come as historical and political postulates of Francisco Mosquera Sánchez references, and Hector Valencia Henao, who perform an X-ray of the national and international political situation and its implications for the Colombian economy, in his books *Civil Resistance*, and *From Left* respectively.

KEY WORDS: Social state of right, neoliberalism, employment, public politics, social POLITICS.

INTRODUCCIÓN.

La constitución política de 1991 regula dentro de los derechos fundamentales, el derecho al trabajo, expresado como un derecho y una obligación social, que goza en todas sus modalidades de la especial protección del Estado. El mismo, se encuentra soportado en los principios de favorabilidad, In dubio pro operario, primacía de la realidad, condición más beneficiosa, irrenunciabilidad y estabilidad que coadyuvan a que su aplicación sea de rango Constitucional y prevalezcan frente a otras normas que regulen las situaciones laborales.

En virtud de la consagración en nuestra Carta Magna, del trabajo como un derecho, se compromete al Estado a protegerlo, creando, estimulando e incentivando las condiciones socioeconómicas propicias que promuevan una oferta de oportunidades laborales para todas aquellas personas en capacidad de trabajar, expidiendo la normatividad que asegure unas relaciones laborales dignas y justas, con arreglo a los principios fundamentales básicos y mínimos ideados por el constituyente, y en ejercicio de su capacidad de intervención, limitando los abusos que pueden engendrarse al amparo de las leyes del mercado y del principio de la autonomía de la voluntad, o regulando las condiciones requeridas para racionalizar la economía con el fin, de asegurar el pleno empleo de los recursos humanos, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo, especialmente en lo laboral y el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

En ese orden de ideas, la razón fundamental del presente trabajo, es realizar un análisis de las políticas públicas implementadas en Colombia por los últimos gobiernos en materia laboral, los resultados producidos, y los retos jurídico normativos que se

avizoran en aras de acercarnos a un verdadero Estado Social de Derecho.

1. CONTEXTO HISTÓRICO Y POLÍTICO DEL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES MATERIA LABORAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En América Latina y desde luego en Colombia a partir de la crisis mundial de 1929, existió un modelo de desarrollo mixto, fundamentado principalmente en un sistema capitalista pero con intervencionismo estatal; sin embargo a finales de la década de los 90, terminando el mandato del Presidente Virgilio Barco, y bajo en gobierno del Presidente Cesar Gaviria, se inició en el país un cambio estructural en la política económica, dándole la entrada a un modelo neoliberal que comenzaría por reducir la esfera de intervención del estado a través de privatizaciones y ventas de activos públicos, se comenzó a implementar inicialmente con los servicios públicos, y un par de años después con la salud y la seguridad social al promulgarse la ley 100 de 1993, trasladando grandes fuentes de recursos del estado al sector privado, lo cual generó una desestabilización de la economía por que en igual forma el gobierno tuvo que hacer grandes inversiones para garantizar el funcionamiento de este modelo.

Este periodo fue denominado como apertura Económica, que no fue más que la entrega del país a las potencias extranjeras a través de tratados de libre comercio, y acuerdos bilaterales que obedecían a las exigencias del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y hoy en día la Organización para el Crecimiento y Desarrollo Económico OCDE.

Todo este desbalance económico obligó al país a adquirir nuevos créditos con el Banco Mundial y

adoptar planes de desarrollo establecidos por este para poder mantener la estructura capitalista, endeudándose de tal forma que hoy en día llegamos a cifras impagables, sumado al aumento desproporcionado del Dólar, que incrementó en forma astronómica la deuda externa.

Durante el desarrollo de toda esta política económica dictada desde los Estados Unidos, y amarrada a través de proyectos intervencionistas como el Plan Colombia firmado en el gobierno de Andrés Pastrana que recientemente acaba de cumplir 15 años, y que en palabras del Doctor Renán Vega:

“En estos 15 años del Plan, Colombia ha recibido alrededor de 10 mil millones de dólares por parte de Estados Unidos, y como contrapartida el gobierno de esta nación suramericana ha puesto 120 mil millones de dólares. Han sido tres lustros de sometimiento colonial en materia económica, política y militar. Así lo reconoció el propio Comando Sur al explicar que si en el gobierno de Pastrana se produjo “la norteamericanización de la política de seguridad colombiana”, en el de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), se presentó “la colombianización de la estrategia de seguridad norteamericana en el país, es decir la interiorización de los dictámenes de Washington”¹...

Esto sin desconocer que recientemente ya se anuncia una nueva intervención con el denominado Plan Paz Colombia, que podría profundizar los índices de retraso político y económico, como lo vimos en el periodo inmediatamente anterior en el cual se agudizó más la desigualdad social llegando el

¹ VEGA CANTOR, Renán. La dimensión internacional del conflicto social y armado en Colombia. Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado. Informe para la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, Bogotá, febrero de 2015.

índice de pobreza a un 62% según estudios realizados por el profesor John Rodríguez Velázquez.²

Este desequilibrio social se profundiza en los ocho años del gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, con los altísimos costos en defensa con su proyecto de seguridad democrática en el cual eran invertidos anualmente más del 20% del presupuesto anual de la nación³, aupado al incremento de estímulos a la inversión extranjera popularmente llamada Confianza inversionista, que brinda exenciones y beneficios a los capitales foráneos, asfixiando la producción nacional, acabando con la industrialización del país a costa de los TLC, y entronizándose de esta manera la política de flexibilización laboral, dentro de la cual encontramos la ley 50 de 1990.

Lo anterior se puede ver plenamente demostrado en los recientes estudios realizados por el DANE, los cuales reflejan las cifras oficiales en materia de desempleo en Colombia, que a comienzos del año 2016 se situó en 11.9%, un punto superior al año inmediatamente anterior, dando como resultados finales 21.3 millones de personas ocupadas, 2.8 millones de colombianos en edad de trabajar por fuera del mercado laboral y 13.4 millones de inactivos.⁴

² RODRÍGUEZ, VELÁZQUEZ John, doce años de neoliberalismo en Colombia, (<http://www.gestiopolis.com/canales/economia/articulos/64/12neocol.htm>) Fecha de Consulta: 20 Mayo de 2016

³ SUAREZ, MONTOYA Aurelio, Confianza Inversionista, economía Colombiana en la primera década del siglo XXI, editorial Aurora, Bogotá, 2010, pág.121.

⁴ Redacción Sección Económica, Colombia Inició el 2016 con un desempleo del 11.9%, Diario el espectador, <http://www.elespectador.com/noticias/economia/colombia-inicio-2016-un-desempleo-de-119-articulo-619416>, Bogotá 19 de Febrero de 2016.

Empero las cifras pueden ser más desalentadoras de lo que parecen, partiendo de los parámetros utilizados para realizar tales mediciones, la OIT referenciada por el Banco de la república, define la palabra desempleo como *“la situación del grupo de personas en edad de trabajar que en la actualidad no tienen empleo aun cuando se encuentran disponibles (no tienen limitaciones físicas o mentales para ello) y han buscado trabajo durante un periodo determinado”*⁵

En relación a lo anterior el editorial de página web del Moir, señala:

*... “Por lo anterior, para tener la categoría de desempleado se requiere carecer de ocupación bajo los parámetros antes descritos y, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en un breve periodo de referencia, una semana o una hora. Es decir, son quienes en ese lapso no están como asalariados o independientes, teniendo por estos últimos desde los trabajadores por cuenta propia hasta los “trabajadores familiares no remunerados” o “productores de bienes de consumo propio o del hogar”...”*⁶

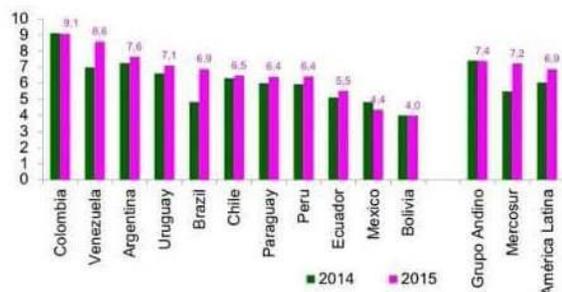
Lo cual quiere decir que el concepto planteado anteriormente es demasiado amplio, y se le puede dar la calidad de empleado a cualquier persona que realice alguna actividad remunerada o no, formal o informal; lo que ayuda en gran medida a las cifras del Gobierno, desconociendo como tal que los parámetros sólidos y objetivos como son las afiliaciones a administradoras de fondos de pensiones y

cotizaciones en salud, que reflejarían en mínima medida la existencia de un empleo “formal”, remunerado, y “estable”, en ese sentido es fácil para los entes gubernamentales agrupar dentro de cifras abstractas a todas las poblaciones activas del país sin discriminar la fuente de sus ingresos, tal como ocurre con los vendedores informales, y la realización de otro tipo de actividades productivas individualmente como medios de subsistencia, que no brindan seguridad de ingresos, no aportan al sistema pensional ni de salud por la misma imposibilidad económica, no tributan oficialmente, pero que son catalogados como “empleados”.

Según estudios realizados por el Departamento Nacional de estadística DANE, y el Banco de la República en el periodo 2014-2015, Colombia en los últimos periodos ha ocupado el primer lugar en mediciones de desempleo de acuerdo a comparaciones realizadas con países latinoamericanos, y la región en general como procedemos a ver a continuación:

Grafica 1. El desempleo en la región

El desempleo (%) en la región. La tasa de desempleo más alta, la de Colombia



⁷ Fuente DANE- Banco de la república.

⁵ STIGLITZ, Joseph, Las Tasas de Desempleo, <http://www.banrepcultural.org/blaaavirtual/ayudadetareas/economia/desempleo>, Fecha de Consulta: 25 de Mayo de 2016

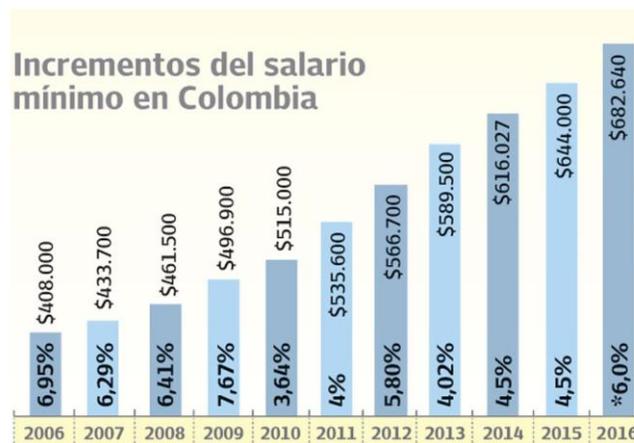
⁶ Redacción Editorial, Notas Criticas a las Estadísticas de Empleo en Colombia, <http://www.moir.org.co/NOTAS-CRITICAS-A-LAS-ESTADISTICAS.html>, Fecha de Consulta 25 de Mayo de 2016

⁷ Fuente DANE-Banco de la República. (El Desempleo en la Región)

Lo anterior nos demuestra otra realidad respecto al avance y desarrollo que hemos obtenido conforme a nuestros países vecinos, las prioridades de los

gobiernos de turno, y el desinterés general por la clase trabajadora como lo corrobora los aumentos del salario mínimo realizados en la última década discriminada de la siguiente manera:

Grafica 2. Incremento del Salario mínimo en Colombia.



⁸ Fuente Diario el país.

En cifras concretas se han realizado aumentos del salario mínimo en cuantía de \$274.640 pesos, en la última década, es decir en promedio se ha aumentado \$27.464 pesos por año, suma que a todas luces resulta irrisoria y es una burla con la población que tiene que soportar día a día todo tipo de incrementos tributarios, inflación y aumento en el costo de vida.

Centrándonos en el tema que nos atañe, referente a las políticas públicas y sociales desarrolladas por el Estado Colombiano en materia de empleo, es necesario inicialmente destacar el concepto de políticas públicas, el cual se ha desarrollado a lo largo

⁸ Fuente Diario el País. (Incremento del Salario Mínimo)

de los años, en ese sentido señalamos el concepto construido por el doctor Emilio Graglia, en su manual de políticas públicas:

“Políticas públicas son los proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública, con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad.”⁹

A su vez el Doctor Aguilar Villanueva señala que una:

“política pública es «en suma: a) el diseño de una acción colectiva intencional, b) el curso que efectivamente toma la acción como resultado de las muchas decisiones e interacciones que comporta y, en consecuencia, c) los hechos reales que la acción colectiva produce”¹⁰

En contraste a lo señalado de igual forma es dable destacar el concepto de política social y sus diferencias respecto a las políticas públicas, para una mayor comprensión de la temática.

La política social conceptualizada por el Doctor Sergio Fernández Riquelme,

“es una disciplina científica y una intervención política dedicada a estudiar (generando teoría) e intervenir públicamente (a nivel estatal o comunitario) en las consecuencias materiales y morales del siempre desigual desarrollo de las sociedades modernas (industrializadas y urbanizadas). Como ciencia normativa y como actividad política (su doble dimensión) presenta la misión fundamental de atender los tres grandes fines de la acción social contemporánea: justicia social

⁹ GRAGLIA, J. Emilio (2012) En la búsqueda del bien común. Manual de políticas públicas. Buenos Aires. Asociación Civil Estudios Populares (ACEP) / Fundación Konrad Adenauer (KAS) Argentina.

¹⁰ AGUILAR VILLANUEVA, Luis (1996): Estudio Introductorio, en Aguilar Villanueva, Luis (1996): La Hechura de las Políticas Públicas, 2ª ed., Miguel Ángel Porrúa, México. Pp. 15-84.

(en sentido formal), bienestar social (en sentido material) y orden social (en sentido legal).”¹¹

Como ciencia normativa, el profesor Molina Cano señala que se:

“construye como una disciplina de estudio y reflexión, en primer lugar, sobre la naturaleza y el fundamento de las fracturas sociales empíricamente constatadas, y en segundo lugar, sobre los “derechos sociales”, como normas jurídicas e instrumentos políticos que buscan alcanzar una mediación histórica, e incluso epistemológica, entre las exigencias de “lo económico” (el bien-estar) y “lo político” (el bien-común)”.¹²

Atendiendo los anteriores conceptos podemos establecer la diferencia entre políticas públicas y políticas sociales:

-Las políticas públicas se pueden entender en un contexto general y macro, son directrices, lineamientos, estándares, y decisiones administrativas o de estado, en referencia con un determinado asunto, en cambio las políticas sociales son el desarrollo de las políticas públicas son más definidas y dirigidas, y se establecen para impactar directamente a la población, son el desarrollo material, objetivo y verificable de acciones encaminadas a solucionar determinados problemas o estados sociales, sellar brechas de desigualdad, y mantener un equilibrio social.

Teniendo claro los anteriores conceptos, ahondaremos un poco en las políticas públicas y sociales establecidas por el Estado Colombiano, en

¹¹ FERNÁNDEZ RIQUELME, Sergio y CARAVACA LLAMAS, Carmen. La política social. Presupuestos teóricos y horizonte histórico, Aposta: Revista de ciencias sociales, ISSN-e 1696-7348, N°. 50, 2011, 46 págs.

¹² MOLINA CANO, Jerónimo. Julien Freund: lo político y la política, Madrid: Sequitur, 1999.

materia laboral, de formalización de empleo, y fortalecimiento del aparato productivo interno, a lo cual tomaremos punto por punto para un mejor análisis y desarrollo del tema.

2. POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA LABORAL COLOMBIA

La principal política pública establecida por el Gobierno Colombiano la encontramos enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo, al cual realizaremos ciertas anotaciones y comentarios, su principal estrategia se enmarca en los siguientes ejes, que a no se han desarrollado, y por el contrario los postulados establecidos han llevado al país a un hecatombe en materia laboral.

“El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, “Prosperidad para Todos”, enfatiza en intervenir y desarrollar instrumentos y mecanismos que permitan una mayor empleabilidad, emprendimiento y generación de ingresos, a través de las políticas dirigidas hacia:

-El mejoramiento de la calidad

-Pertinencia de la formación y la productividad

-Ajuste y articulación de mecanismos que minimicen los riesgos y efectos del desempleo y faciliten la permanencia en el empleo

-Mayor formalización

-Fortalecimiento y coordinación de las instancias responsables de gestionar estos procesos, con el concurso del sector productivo, los trabajadores y la cooperación internacional.

Los lineamientos del Plan deja en manos del Ministerio de la Protección Social, a través de su Dirección de Promoción para el Trabajo, el diseño, planeación, implementación, control y evaluación de las políticas, estrategias, programas y proyectos de empleo y generación de ingresos para prevenir, mitigar y superar los riesgos asociados al desempleo y a la falta de ingresos de la población colombiana.

En este sentido, el Ministerio de la Protección Social -MPS-, a través de la Dirección General de Promoción del Trabajo, ha previsto adelantar un

*plan de acción de manera articulada e integrada con otras entidades del sector social que permita el fortalecimiento de la gestión y los alcances de la política de empleo y generación de ingresos trazada en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014”.*¹³

El último Plan nacional de desarrollo, al igual que los anteriores principalmente los establecidos desde la década de los 90s a la fecha, han tenido un inmenso corte neoliberal, estableciendo en nuestras legislaciones normas y postulados que recortan los derechos laborales, imposibilitan el acceso a las pensiones, y disminuyen la calidad de vida de las familias, con los irrisorios aumentos en el salario mínimo, tal como lo pudimos analizar en renglones anteriores.

Sumado a lo anterior las adhesiones a TLCs, con los Estados Unidos, la Unión Europea, y la Alianza del Pacífico, que han deteriorado en gran medida la industria nacional interna, debilitado el agro, y haciendo imposible competir en igualdad de condiciones con otras naciones, que tienen exorbitantes subsidios a sus economías, lo cual nos impacta directamente en la generación de nuevas fuentes de empleo sostenibles, al verse muchas empresas abocadas a cerrar sus puertas ante la quiebra inminente por la andanada de importaciones que nos inundan, llevando al país a una desaceleración de la economía a causa de la desindustrialización tal como lo corroboran cifras oficiales del DANE, al reseñar que el sector industrial pasó de representar el 24% del PIB del valor agregado nacional, al 12% periodo

2014, y la industria manufacturera, a precios constantes, pasó de tener una proporción del 13.7% al 12.5% del PIB entre 2001 y 2011, una rebaja del 8.7%; y a precios corrientes, del 14.13% al 12.3%, es decir, decreció un 13%, sin contar con la proliferación de las zonas francas que no jalonan los escalones primarios de nuestra economía ni el sector manufacturero, al ser aprovechadas estas con inversiones de capitales extranjeros en la siguiente proporción: Estados Unidos, 40%; Panamá, 22%; Chile, 17%; España, 5%, quedando el país como simple plataforma exportadora.¹⁴

Sin mencionar que la aplicación de las formulas del Fondo Monetario Internacional, los rezagos del Consenso de Washington, los postulados del banco Mundial, y las recomendaciones de la OCDE, nos han llevado a la peor crisis de nuestra historia, con la venta de activos fijos y empresas industriales del estado, como se hizo recientemente con ISAGEN, y en periodos anteriores con las termoeléctricas de Cartagena y Tasajero, pasando por grandes enajenaciones como las de CARBOCOL, CERREJÓN, TELECOM, ECOGÁS, y un porcentaje de ECOPETROL.

Retomando nuestra tesis, podemos establecer que las políticas públicas, en aplicación del modelo económico del estado, han generado impactos nefastos en el desarrollo de nuestro país, tal como lo manifestó recientemente en visita a nuestro país el Profesor de la escuela de economía de París Thomas Piketty, señalando que la desigualdad en Colombia es una de las más altas del mundo, de acuerdo con

¹³ Redacción Editorial, Política Pública de Generación de Ingresos, <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo/empleo-local/programa-de-asistencia-tecnica/politica-publica-de-empleo-y-generacion-de-ingresos.html>, Fecha de Consulta 26 de Mayo de 2016.

¹⁴ ALARCON RODAS, Norman, Desindustrialización y Zonas Francas, <http://www.moir.org.co/Desindustrializacion-y-zonas.html>, Fecha de Consulta 26 de Mayo de 2016.

Piketty, el 20% del ingreso de Colombia está en manos del 1% de la población, mientras la mitad de esos ingresos pertenece al 10%. Esta concentración es mucho mayor a la que existe en Estados Unidos.¹⁵

3. POLÍTICAS SOCIALES EN MATERIA LABORAL EN COLOMBIA.

Respecto a dos grandes políticas “Sociales”, implementadas por el Gobierno colombiano, según lo definido en sus respectivas exposiciones de motivos, las encontramos enmarcadas principalmente en la política de flexibilización laboral, y la ley de primer empleo, que en su momento fueron banderas de los gobiernos para combatir el desempleo, estimular la formalización laboral, y desestimar la informalidad, sin embargo las críticas realizadas en su momento, por dignos representantes de la política colombiana como lo fue Carlos Gaviria Díaz, recientemente el Senador Jorge Enrique Robledo y el Ex representante a la Cámara por el Valle del Cauca Wilson arias, han develado las verdaderas intenciones en la implementación de estos modelos disfrazados de “Políticas Sociales”, que han llevado a la precarización de los derechos laborales obtenidos tras años de lucha por la clase obrera nacional e internacional.

En el tema de flexibilización laboral, podemos condensar sus alcances en las siguientes palabras del Dr. Juan Ahumada Farietta¹⁶:

“Con la Ley 50 del 90 se generalizaron los contratos a término fijo, se eliminó la retroactividad de las cesantías y se redujeron las indemnizaciones por despido. La Ley 550 del 99 sirvió para suprimir numerosas convenciones colectivas y facilitar despidos masivos tanto en el sector privado como en el estatal.

La Ley de Zonas Económicas Especiales de Exportación, de Angelino Garzón, creó zonas francas laborales, en un adelanto focalizado de la reforma que hoy se pretende generalizar. Paralelamente y contra la letra de la ley, se reemplazó el contrato laboral por el contrato civil individual o a través de cooperativas, para vincular trabajadores sin prestaciones, sobre todo en los servicios públicos”¹⁷

En ese sentido podemos entender que el propósito de la flexibilización laboral no es otro que rebajar los costos de producción a los monopolios, como mecanismo para aumentar sus tasas de ganancias y de esta manera hacer del país un destino atractivo para la inversión de capitales foráneos. El mecanismo utilizado consiste en constituir un libre mercado y un ejército de reserva laboral de grandes dimensiones, generando una sobreoferta de mano de obra, con el fin de rebajar los salarios, llevando a la clase obrera a vender su fuerza de trabajo, bajo las condiciones del libre mercado y de la oferta y la demanda.

¹⁵ Redacción Negocios y economías, La Desigualdad en Colombia una de las más altas del mundo, <http://www.elespectador.com/noticias/economia/desigualdad-colombia-una-de-mas-altas-del-mundo-piketty-articulo-613284>, Fecha de Consulta 28 de Mayo de 2016.

¹⁶ AHUMADA FAYRETTA, Juan, El Verdadero Significado de la flexibilización laboral, <http://cedetrabajo.org/wp-content/uploads/2012/08/32-7.pdf>, Fecha de Consulta: 29 de Mayo de 2016.

¹⁷ AHUMADA FAYRETTA, Juan, El Verdadero Significado de la flexibilización laboral, <http://cedetrabajo.org/wp-content/uploads/2012/08/32-7.pdf>, Fecha de Consulta: 29 de Mayo de 2016.

A su paso el Dr. Carlos Gaviria quien fue contradictor de estas políticas, y acérrimo defensor de los derechos laborales y humanos, desde su magistratura como presidente de la Corte Constitucional, y posteriormente en su rol como senador, político, y candidato presidencial; en su discurso de lanzamiento de candidatura a las elecciones presidenciales del año 2010, fue enfático al señalar que se hacía necesario implementar en el país...

“...Una política de pleno empleo que les permita a las colombianas y a los colombianos tener ingresos dignos como producto del ejercicio de un derecho y no conllevar una existencia precaria y miserable con limosnas repartidas por el caudillo a modo de favores que han de ser electoralmente retribuidos. Restituir al trabajo y a los trabajadores la dignidad que les ha sido usurpada mediante leyes denominadas de flexibilización laboral, correlativas a normas de seguridad jurídica para los inversionistas, no puede ser contradictorio con lo anterior, sino su corolario obligado.”¹⁸

3.1 Ley de primer empleo

Por medio de las falacias de generación empleo y formalización laboral, que ocultan indefectiblemente una política neoliberal, se han implementado en el país una serie de reformas laborales de corte flexibilizador, recortando derechos de los trabajadores colombianos, y vendiéndonos la teoría que dichos recortes eran necesarios e imprescindibles, para la creación de nuevos puestos de empleo formal; fue así como se expidieron las Leyes 50 de 1990, 789 de 2002 y la reciente “Ley de formalización y generación de empleo “más conocida como “Ley de Primer Empleo”.

De conformidad a un estudio realizado por la Dra. Karola Enriquez, “No es cierto que el recorte de derechos laborales haya generado empleo para la juventud. En la actualidad, el desempleo juvenil es del 16%, muy superior al de todo el país y la informalidad laboral de los jóvenes llega a la astronómica cifra del 78%, lo que nos pone en el deshonroso primer lugar de la lista de países de la región con mayor informalidad.

En Colombia, el 65% de la población joven ocupada, no tiene contrato de ningún tipo, lo que explica la alta tasa de informalidad en el empleo juvenil. Del total de empleos mal remunerados que existen en Colombia: los jóvenes entre los 15 y los 24 años ocupan el 52,9% y los mayores de 25 ocupan el 25%. Del total de empleos informales, el 65,3% de ellos, están ocupados por jóvenes entre los 15 y 24 años. Además, dos de cada tres jóvenes trabajan en condiciones de informalidad sin cotizar a pensiones y salud y tan solo el 12% de los contratados tiene derecho a prima de navidad y 47% derecho a vacaciones”¹⁹

Lo anterior nos denota que la política denominada Ley de primer empleo, fue todo un fracaso, y por el contrario conllevó a la precarización de los derechos laborales existentes, teniendo en cuenta que se terminó de abrir una gran puerta a la tercerización laboral, donde los trabajadores son vinculados sin ningún tipo de prestaciones sociales, trasladando la carga de la seguridad social en un 100% al empleado, y abaratando en gran medida el costo de la mano de obra.

En ese sentido, los pocos jóvenes que se logran insertar en el mercado laboral, lo están haciendo con menores garantías y derechos laborales en comparación con los trabajadores antiguos. como ejemplos podemos referenciar:

¹⁸ Discurso inaugural II Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo, Bogotá Febrero 26 de 2009.

¹⁹ ENRIQUEZ ARIAS, Karola, Juventud Laboral Colombiana sin futuro, <http://moir.org.co/Juventud-laboral-colombiana-sin.html>. Fecha de Consulta: 30 de Mayo de 2016.

“los nuevos trabajadores de la multinacional de telecomunicaciones Claro S.A.(que en su mayoría son jóvenes) son tercerizados; en el magisterio, se creó un estatuto docente para los maestros nuevos (que en su mayoría son jóvenes) cuyo objetivo es reducir los gastos laborales en el sector de la educación y en los hospitales públicos están reemplazando las plantas permanentes de personal por plantas de personal temporales y tercerizadas, compuestas principalmente por jóvenes.”²⁰

CONCLUSIÓN

Como génesis del aumento de la informalidad y precariedad laboral, encontramos los Tratados de Libre Comercio y la globalización, tal como ha quedado demostrado en diversos estudios, corroborados por organismos multilaterales como la OIT, los cuales dentro de sus investigaciones reconocen:

“que la apertura comercial, la apertura de capitales y el comercio de servicios, incide en el aumento de la informalidad laboral en los países subdesarrollados. A su vez, demuestran que los países con altas tasas de informalidad laboral y empresarial, son más vulnerables a los choques externos y pueden llegar a configurar círculos viciosos entre las crisis económicas recurrentes y el aumento de la informalidad...”²¹

El mercado laboral en Colombia, se ha caracterizado dentro de los últimos 15 años por mantener altas tasas de informalidad, y esto se debe y coincide con la suscripción de los Tratados de Libre comercio de manera deliberada, lo cual afecta el comercio de manera directa con la llegada de

productos terminados a precios inferiores, debido a las exenciones arancelarias y tributarias pactadas; la desindustrialización nacional, y profundización del modelo neoliberal con la venta de activos y privatización de empresas estatales.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario resaltar que de nada servirán los esfuerzos que el gobierno nacional realice en el campo de las políticas públicas y sociales para la generación y formalización de empleo, si por otro lado las políticas en materia económica terminan sustituyendo el trabajo nacional, desestimulando la industria, y trasladando a los trabajadores colombianos a una economía informal.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR VILLANUEVA, Luis (1996): Estudio Introductorio, en Aguilar Villanueva, Luis, La Hechura de las Políticas Públicas, 2ª ed., Mexico, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1996.

ALEXI Robert. Teoría del Discurso y derechos humanos, Bogotá Colombia, Editorial Universidad Externado de Colombia, 1995.

FERNÁNDEZ RIQUELME, Sergio y CARAVACA LLAMAS, Carmen. La política social. Presupuestos teóricos y horizonte histórico, Aposta: Revista de ciencias sociales, ISSN-e 1696-7348, N°. 50, 2011.

GAVIRIA DIAZ, Carlos, Proyecto de ley Estatutaria 001, 2004, Protección a derechos Sociales, exposición de motivos.

GRAGLIA, J. Emilio, En la búsqueda del bien común. Manual de políticas públicas. Buenos Aires. Editorial Asociación Civil Estudios Populares (ACEP) / Fundación Konrad Adenauer (KAS) 2012.

²⁰ Ibidem.

²¹ OIT (2009). “LA GLOBALIZACIÓN Y EL EMPLEO INFORMAL EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO”. Documento de la OIT y la OMC. Disponible en: https://www.wto.org/Spanish/res_s/booksp_s/jobs_devel_countries_s.pdf, Fecha de Consulta: 30 de Mayo de 2016.

MOLINA CANO, Jerónimo. lo político y la política, Madrid: Editorial Sequitur, 1999.

MOSQUERA SANCHEZ, Francisco. Resistencia Civil, primera edición, Bogotá, Tribuna Roja editores, 2009.

NARANJO MESA, Vladimiro. Derecho constitucional colombiano, segunda edición, Bogotá, editorial Temis, 2005

SUAREZ MONTOYA, Aurelio. Confianza Inversionista, primera edición, Bogotá. Ediciones Aurora, 2010

VEGA CANTOR, Renán. La dimensión internacional del conflicto social y armado en Colombia. Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado. Informe para la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, Bogotá, febrero de 2015.